



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0052-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, ENERO 26 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Informe N°007-2011-SGC-MPB, emitido por la Sub. Gerencia de Contabilidad, Informe N°022-2011-GA-MPB, emitido por la Gerencia de Administración, Informe N°004-2011-SGC-MPB, emitido por la Sub. Gerencia de Contabilidad, Informe N°019-2011-GA-MPB, emitido por la Gerencia de Administración, Informe N°006-2011-SGC-MPB, emitido por la Sub. Gerencia de Contabilidad, Informe N°018-2011-GA-MPB, emitido por la Gerencia de Administración, Informe N°019-2011-SGPTO/MPB, emitido por la Sub. Gerencia de Presupuesto, Dictamen N° 012-2011-GPP-MPB, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 0116-2011-OAJ/MPB, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Memorandum N°0072-2011-GM/MLBB-MPB, emitido por la Gerencia Municipal, relacionados a "CREDITO SUPLEMENTARIO - SALDO DE BALANCE (GASTOS CORRIENTES, PERFILES, PROGRAMAS SOCIALES Y DONACIONES)"

CONSIDERANDO:

Que, el Saldo de Balance, son recursos financieros distintos a las fuentes de financiamiento "Recursos Ordinarios", que no se han utilizado a la culminación de un ejercicio fiscal, debiéndose incorporar mediante crédito supletorio, como condición previa para su uso en el ejercicio siguiente.

Que, mediante lo establecido en el literal d) del numeral 42°.1 del Art. 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que a la letra dice que "Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios", debiéndose efectuar dicha acción de incorporación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N°007-2011-SGC-MPB, se señala que para determinar un saldo de libre disposición de Gastos Corrientes se ha tomado en cuenta el ingreso del Saldo de Balance del 2009, transferencia y recursos propios obtenidos durante el ejercicio 2010, menos los gastos efectuados en el año 2010, del cual se tiene un saldo de libre disposición de S/. 135.440.21 Nuevos Soles de Gastos Corrientes, detallados por cada fuente: FONCOMUN (Gastos Corrientes) - Rubro: 07 de S/. 11,143.66 Nuevos Soles, OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES - Rubro: 08 de S/. 79,276.08 Nuevos Soles, REC. DIRECTAMENTE RECAUDADOS - Rubro: 08 de S/. 79,276.08 Nuevos Soles; de acuerdo al anexo de los Gastos Corrientes.

Que, mediante Informe N°022-2011-GA-MPB, se señala que se debe cruzar la información y conciliarse los respectivos saldos, y en caso de mantenerse lo informado por la Sub. Gerencia de Contabilidad de Informe N°007-2011-SGC-MPB, por la suma de S/. 135.440.21 Nuevos Soles, Gastos Corrientes, prosigase con su trámite correspondiente a fin de que se incorpore al presupuesto 2011.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad Provincial
de Barranca



Que, mediante **Informe N°004-2011-SGC-MPB**, se señala que para determinar un saldo de libre disposición de Programas Sociales y Donaciones, se ha tomado en cuenta el ingreso y transferencia correspondientes al ejercicio 2010, menos los gastos efectuados en el año 2010, del cual se tiene un saldo de libre disposición de S/. 672.26 Nuevos Soles de fuente de financiamiento 04 rubro 13 Donación y Transferencia detallado: R R 13 Programa. Para brindar asistencia a Hogares y Albergues de S/. 280.65 Nuevos Soles, R R 13 Programa. De Alimentación y Nutrición para Pacientes Ambulatorio con Tuberculosis y Familia PANTBC de S/. 65.42 Nuevos Soles, R R 13 Donaciones de S/. 326.19 Nuevos Soles; de acuerdo al anexo de los Programas Sociales y Donaciones.



Que, mediante **Informe N°019-2011-GA-MPB**, se señala que se debe cruzar la información y conciliarse los respectivos saldos, y en caso de mantenerse lo informado por la Sub. Gerencia de Contabilidad de **Informe N°004-2011-SGC-MPB**, por la suma de S/. 672.26 Nuevos Soles, Programas Sociales y Donaciones, prosígase con su trámite correspondiente a fin de que se incorpore al presupuesto 2011.



Que, mediante **Informe N°006-2011-SGC-MPB**, se señala que para determinar un saldo de libre disposición de Perfiles y Proyectos Rubro 18 Canon y Sobrecanon, se ha tomado en cuenta el saldo del Balance del 2009, mas la transferencia correspondiente al ejercicio 2010, menos el gasto efectuado para la ejecución de perfiles y proyectos realizados en el 2010, del cual se tiene un saldo de libre disposición de S/. 193,463.41 Nuevos Soles de Perfiles y Proyectos detallados por cada fuente: FOCAM tipo de recurso G de S/. 8,411.13 Nuevos Soles – tipo de recurso R de S/. 68,932.97 Nuevos Soles que hacen un total de S/. 77,344.10 Nuevos Soles, REGALIAS tipo de recurso A de S/. 674.64 Nuevos Soles – tipo de recurso P de S/. 27,816.44 Nuevos Soles que hacen un total de S/. 28,491.08 Nuevos Soles, CANON MINERO tipo de recurso 2 – tipo de recurso H de S/. 42,070.56 Nuevos Soles que hacen un total de S/. 42,070.56 Nuevos Soles, CANON HIDROENERGETICO tipo de recurso 3 de S/. 1,020.70 Nuevos Soles – tipo de recurso I de S/. 18,985.87 Nuevos Soles que hacen un total de S/. 20,006.57 Nuevos Soles, CANON PESQUERO tipo de recurso 4 de S/. 146.50 Nuevos Soles – tipo de recurso J de S/. 16,532.37 Nuevos Soles que hacen un total de S/. 16,678.87 Nuevos Soles, DERECHO DE PESCA tipo de recurso 9 de S/. 994.70 Nuevos Soles – tipo de recurso O de S/. 7,802.21 Nuevos Soles que hacen un total de S/. 8,796.91 Nuevos Soles, CANON FORESTAL tipo de recurso L de S/. 75.32 Nuevos Soles que hacen un total de S/. 75.32 Nuevos Soles; de acuerdo al anexo de los Perfiles y Proyectos.



Que, mediante **Informe N°018-2011-GA-MPB**, se señala que se debe cruzar la información y conciliarse los respectivos saldos, y en caso de mantenerse lo informado por la Sub. Gerencia de Contabilidad de **Informe N°006-2011-SGC-MPB**, por la suma de S/. 193,463.41 Nuevos Soles, Perfiles y Proyectos, prosígase con su trámite correspondiente a fin de que se incorpore al presupuesto 2011.

Que, mediante **Informe N°019-2011-SGPTO-MPB**, se señala que después de efectuada la evaluación con el cruce y conciliación de información remitida por la Sub gerencia de contabilidad se procede a incorporar el Saldo de Balance por



Municipalidad Provincial
de Barranca

el importe total de **S/.329,580.00 nuevos soles (REDONDEADO)**, a lo que es preciso señalar que el monto exacto de Saldo de Balance es S/. 329,575.88 nuevos soles pero redondeado resulta el monto antes mencionado.

Que, que las obras que se incorporen en el presupuesto 2011, mediante modificación presupuestaria en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario, deben contar con Expediente Técnico. Los Montos que se consignen en las disposiciones que aprueban las Modificaciones Presupuestarias, deben registrarse en Números enteros, según lo establece el Art. 25°, Disposiciones Complementarias del Artículo 25° Pautas de aplicación práctica de la Directiva 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos Por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local"

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el documento de la referencia, se establece la cadena de Ingresos y de Gastos para incorporación Vía Crédito Suplementario del Saldo de Balance informado por la Sub Gerencia de Contabilidad, al Presupuesto 2011.

Que, mediante Dictamen N° 012-2011-GPP-MPB, se señala que se debe emitir Opinión Legal sobre la Incorporación de Crédito Suplementario, por el importe S/.329,580.00 nuevos soles que detalle en el Informe N°019-2011-SGPTO-MPB.

Que, contando con el Informe Legal N° 0116-2011-OAJ/MPB, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Memorandum N° 0072-2011-GM/MLBB-MPB, de la Gerencia Municipal

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Crédito Suplementario – Saldo de Balance

Apruébese el Crédito Suplementario – Saldo de Balance (Gastos Corrientes, Perfiles, Programas Sociales Y Donaciones), por un monto de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 329,580.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

F.F 05 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 07 FONCOMUN

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

S/. 11,144.00 nuevos soles

F.F 05 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE



Municipalidad Provincial de Barranca



1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE S/. 79,277.00 nuevos soles

F.F 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9 SALDOS DE BALANCE
1.9.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE S/. 45,021.00 nuevos soles



F.F 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9 SALDOS DE BALANCE
1.9.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE S/. 674.00 nuevos soles



F.F 05 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9 SALDOS DE BALANCE
1.9.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE S/. 193,464.00 nuevos soles



La Suma total de los **Ingresos** asciende a la suma total de **S/. 329,580.00 Nuevos soles.**



GASTOS

RUBRO 07 FONCOMUN

| FUN | PRG | SPRG | PROY/ACT | COM |
|-----|-----|------|----------|---------|
| 03 | 011 | 0019 | 1061660 | 3039094 |

META 0010 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS DE ARAYA, HUAYTO Y EL PROVENIR

RUBRO 07 FONCOMUN
Presupuesto 11,144.00 nuevos soles
Part. Espec. 2.4.1.3.1.3 S/. 11,144.00 n.s.

RUBRO 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

| FUN | PRG | SPRG | PROY/ACT | COM |
|-----|-----|------|----------|---------|
| 03 | 006 | 0008 | 1000267 | 3000693 |





Municipalidad Provincial de Barranca



1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE S/. 79,277.00 nuevos soles

F.F 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9 SALDOS DE BALANCE
1.9.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE S/. 45,021.00 nuevos soles



F.F 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9 SALDOS DE BALANCE
1.9.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE S/. 674.00 nuevos soles



F.F 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9 SALDOS DE BALANCE
1.9.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE S/. 193,464.00 nuevos soles



La Suma total de los **Ingresos** asciende a la suma total de **S/. 329,580.00 Nuevos soles.**



GASTOS

RUBRO 07 FONCOMUN

| FUN | PRG | SPRG | PROY/ACT | COM |
|-----|-----|------|----------|---------|
| 03 | 011 | 0019 | 1061660 | 3039094 |

META 0010 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS DE ARAYA, HUAYTO Y EL PROVENIR

RUBRO 07 FONCOMUN
Presupuesto 11,144.00 nuevos soles
Part. Espec. 2.4.1.3.1.3 S/. 11,144.00 n.s.

RUBRO 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

| FUN | PRG | SPRG | PROY/ACT | COM |
|-----|-----|------|----------|---------|
| 03 | 006 | 0008 | 1000267 | 3000693 |





Municipalidad Provincial de Barranca

META 0003 GERENCIA DE ADMINISTRACION

RUBRO 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

Presupuesto 48,327.00 nuevos soles

Part. Espec. 2.3.2.7.11.99 S/. 48,327.00 n.s.

| FUN | PRG | SPRG | PROY/ACT | COM |
|-----|-----|------|----------|---------|
| 24 | 052 | 0116 | 1000347 | 3000938 |

META 0065 PAGO DE PENSIONES A CESANTES Y JUBILADOS

RUBRO 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

Presupuesto 30,950.00 nuevos soles

Part. Espec. 2.2.1.1.1.1 S/. 30,550.00 n.s.

2.2.2.3.4.3 S/. 400.00 n.s.

RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

| FUN | PRG | SPRG | PROY/ACT | COM |
|-----|-----|------|----------|---------|
| 03 | 006 | 0008 | 1000267 | 3000693 |

META 0003 GERENCIA DE ADMINISTRACION

RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Presupuesto 45,021.00 nuevos soles

Part. Espec. 2.3.2.7.11.99 S/. 45,021.00 n.s.

RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

| FUN | PRG | SPRG | PROY/ACT | COM |
|-----|-----|------|----------|---------|
| 23 | 051 | 0115 | 1043764 | 3000106 |

META 0063 PROGRAMA DE COMPLEMENTACION COMPLEMENTARIA - PAN TBC

RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Presupuesto 393.00 nuevos soles

Part. Espec. 2.2.2.3.1.1. S/. 327.00 n.s.(TF. "D")

2.2.2.3.1.1. S/. 66.00 n.s.(TF. "T")

| FUN | PRG | SPRG | PROY/ACT | COM |
|-----|-----|------|----------|---------|
| 23 | 051 | 0115 | 1043764 | 3009523 |

META 0064 PROGRAMA PARA COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO Y HOGARES - PCAM

RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Presupuesto 281.00 nuevos soles

Part. Espec. 2.3.2.7.11.99 S/. 281.00 n.s. (TF. "T")



Municipalidad Provincial de Barranca

RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



| FUN | PRG | SPRG | PROY/ACT | COM |
|-----|-----|------|----------|--------|
| 19 | 041 | 0090 | 1000366 | 300987 |

META 0053 ELABORACION DE PERFILES

RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 Presupuesto 193,464.00 nuevos soles
 Part. Espec. 2.3.2.7.1.4. S/. 193,464.00 n.s.

TOTAL S/. 329,580.00



ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto ha generado en el Sistema SIAF la Nota **Modificación Presupuestal N° 016-017-018-019-020-021**, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Administración
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Sub. Gerencia de Presupuesto
Informática
OCI